



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-997**  
19 de julio de 2022

*“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar un proceso de contratación”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos, conforme las siguientes reglas:

En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO22-623 del 13 de julio de 2022, solicitó autorización para adelantar proceso de contratación de aires acondicionados de diferentes capacidades y referencias, para los inmuebles propios en el departamento de Bolívar, bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica, de acuerdo a la necesidad, presupuesto y fundamentos establecidos en el documento técnico de la contratación.

Que anexa el documento técnico en el que se expresa la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE DE PESOS (\$199.054.211) M/CTE, amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

VIGENCIA 2022				
UNIDAD	RUBRO	No.	FECHA	VALOR DEL CDP
02	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	9122	2022-07-13	\$199.054.211

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa el alcance y finalidad de la contratación, la necesidad de la contratación a realizar y las concordancias con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 2), el valor solicitado

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. [CODE]  
[DATE-L]

para la contratación (punto 3), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 7) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para llevar a cabo proceso de contratación para la adquisición de aires acondicionados de diferentes capacidades y referencias, para los inmuebles propios en el departamento de Bolívar, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE DE PESOS (\$199.054.211)

**ARTICULO 2º:** El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (e)

MP. RAA/MBN